

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 25 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
24-8-927	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,75	24-8-927	650,00	Banco de España.....	500		650,00
24-8-927	70,73	» E, de 25.000 » »	70,75	24-8-927	481,00	Banco Hipotecario de España...	500		
24-8-927	70,60	» D, de 12.500 » »	70,75	23-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		
24-8-927	70,60	» C, de 5.000 » »	70,75	23-8-927	101,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
24-8-927	70,50	» B, de 2.500 » »	70,75	23-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
24-8-927	70,50	» A, de 500 » »	70,50	23-8-927	152,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		155,00
24-8-927	70,00	» G, de 100 » »	70,00	18-8-927	108,00	Socied. Gral Azu-Preferentes...	500		103,50
24-8-927	70,00	» H, de 200 » »	70,00	24-8-927	40,00	carera España... Ordinarias...	500		40,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		24-8-927	520,00	Unión Española de Explosivos...	100		514,00
		<i>Estampillado.</i>		24-8-927	523,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		523,00
24-8-927	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
24-8-927	86,00	» E, de 12.000 » »		5-8-927	53,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pcsos.		
24-8-927	86,15	» D, de 6.000 » »				OBLIGACIONES		Interés a uní por 100	
24-8-927	86,25	» C, de 4.000 » »		27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España....	500	4	
24-8-927	86,25	» B, de 2.000 » »	86,25	24-8-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,10
23-8-927	86,40	» A, de 1.000 » »	86,60	24-8-927	101,10	Idem id. id.....	500	0	108,75
22-8-927	87,25	» G, de 100 » »		24-8-927	108,00	Idem id. id.....	500		
22-8-927	87,25	» H, de 200 » »		24-8-927	100,25	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500	0	100,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-8-927	76,25	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
23-8-927	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-7-927	97,50	Serie A.	500	4 1/2	
22-8-927	90,00	» D, de 12.500 » »		9-5-927	84,50	» B.	500	7	
24-8-927	90,00	» C, de 5.000 » »	90,25	9-8-927	78,50	» C.	500	3	
24-8-927	90,00	» B, de 2.500 » »	90,25	22-3-927	72,40	F. C. M. Z. A., Va- Madrid a Ariza.....		3	
24-8-927	90,00	» A, de 500 » »	90,25	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....		3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	1.ª serie.	500		
24-8-927	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	93,15	2.ª serie.	500		
24-8-927	93,40	» E, de 25.000 » »		28-5-925	64,00	3.ª serie.	500		
24-8-927	93,40	» D, de 12.500 » »				4.ª serie.	500		
24-8-927	93,40	» C, de 5.000 » »	93,80			5.ª serie.	500		
24-8-927	93,50	» B, de 2.500 » »	94,00			Ayuntamiento de Madrid.			
24-8-927	93,50	» A, de 500 » »	94,00	24-8-927	90,00	Obligaciones.....	500		99,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		22-8-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00
17-8-927	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		24-8-927	89,00	Idem id. 1918	500		88,50
22-8-927	93,60	» E, de 25.000 » »	93,75	28-7-927	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
23-8-927	93,65	» D, de 12.500 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
24-8-927	93,40	» C, de 5.000 » »	93,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	449.700		
24-8-927	93,40	» B, de 2.500 » »	93,25			Idem fin corriente.....	0		
21-8-927	93,40	» A, de 500 » »	93,25			Idem fin proximo.....	0		
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 amortizable.....	12.000		
		AMORTIZABLE 6 POR 100				5 por 100 amortizable.....	93.000		
14-8-927	103,00	Serie A.....	103,00			Acciones del Banco de España.....	22.000		
24-8-927	103,00	» B.....	103,00			Idem del Banco Hipotecario.....	0		
14-8-927	103,00	» C.....	103,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucarera.—Preferentes.....	4.000		
						Idem.—Ordinarias.....	0		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	71.500		
						Idem id. al 6 %.....	47.000		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,20 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,35. 25.000 a 23,25.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 38,80 pesetas una.—1.000 a 28,81—1.000 a 28,82 1.000 a 28,84.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,915 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 238 26 Agosto 1927 Anexo único.—Página 446

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de timbres engomados de todas clases que se consideran necesarios. Lo que se anuncia para que los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentarse, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 24 de Agosto de 1927.—El Director, P. S. Antelo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir papel blanco continuo que se considera necesario para la elaboración de timbres engomados de todas clases en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante los años de 1928 y 1929, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de 15.100 resmas en cada uno de los expresados años, o sea, en junto, 30.200 resmas, en la forma siguiente:

6.000 resmas del tamaño A, 12.000 resmas del tamaño B, 1.200 ídem del tamaño C, 11.000 ídem del tamaño D; en total, 30.200 resmas, y las que, como consignación extraordinaria, puedan pedirse, hasta un 50 por 100 en cada año, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que copia sin alteración, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), haciendo constar que el papel a suministrar

procederá de la fábrica o fábricas del contratista, sita en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1597

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE MADRID****FACULTAD DE DERECHO**

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, ha de proveerse por concurso en esta Facultad de Derecho una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente a la Cátedra de Derecho mercantil de España y principales naciones de Europa y América.

Dicha Auxiliaria está dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Decano de Derecho de esta Universidad en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando dos justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho concedido en el Real decreto mencionado para exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar la aptitud para el desempeño del cargo.

Los Profesores auxiliares temporales, además de las suplencias de los Catedráticos, tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomiendan como complemento de las enseñanzas orales y prácticas; además, quedan afectos a las órdenes del Sr. Decano, para que nunca queden desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

Para posesionarse del cargo a que se refiere este anuncio bastará el título de Licenciado en Derecho, obtenido por reválida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de Agosto de 1927.—El Secretario accidental, Doctor R. Rianza.—V.º R.º: el Decano accidental, Felipe Sánchez Román.

P—1432

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Berlanga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 6.211 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Herrera del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.772 habitantes; vacante el 6 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Hornachuelos, Ayuntamiento de

ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.591 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Mirandilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.978 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Nogales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.060 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Quintana de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar para Maestro; 6.818 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Zarza Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.954 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Berlanga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 6.211 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Esparragalejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.251 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Higuera la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 6.023 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Mirandilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.987 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1927, por jubilación.

Peñalsordo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.541 habitantes; vacante el 7 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Villagarcía de la Torre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.328 habitantes; vacante el 2 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Zafra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 6.526 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Zarza Alange, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.003 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Badajoz, 4 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—1399

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Torre de Juan Abad, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.354 habitantes; vacante el 27 de Julio, por traslado.

Ciudad Real, 4 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1288

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que ante la misma, y en virtud de orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se instruye expediente sobre clasificación de la Fundación que instituyó en la ciudad de Viana, de esta provincia, doña Inés de Muzquiz y Aizunaga, quien, con fecha 30 de Octubre de 1824, ante el Escribano de Madrid D. José María Garamendi, otorgó un codicilo, declarando en su cláusula 7.ª pertenecerle un crédito en el Banco Nacional de Londres, importante doscientos mil reales, y una casa en Madrid, calle de la Ballesta, número 9; manifestando, además, en la cláusula 8.ª que por tener como encargos de conciencia muy reservados, para que desde luego se cumplieran según sus deseos y voluntad, legaba y mandaba a D. Manuel Esteban de Arévalo el citado crédito y casa, para que cumpliera los encargos que le tenía encomendados y en lo sucesivo le encomendara.

Que habiendo fallecido doña Inés de Muzquiz bajo las expresadas disposiciones testamentarias, el legatario, D. Manuel Esteban de Arévalo, declaró que los citados encargos reservados encomendados por la expresada señora consistían en que con dichos crédito y casa se hiciera una Fundación piadosa de un establecimiento y casa de educación y enseñanza de niñas en la ciudad de Viana, de esta provincia, dirigida por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Que el Ayuntamiento de dicha ciudad, que ejerce el Patronato y administración de la Institución, se hizo cargo de los doscientos mil reales donados por la caritativa dama, poniéndolos a censo redimible, con el rédito anual de 4 por 100, hipotecando fincas y arbitrios para seguridad del capital y réditos, cuya Corporación municipal en la actualidad conserva en presupuestos la suma anual de 5.500 pesetas, que las destina a satisfacer los gastos de la Fundación, que se halla establecida en la expresada localidad, y consiste en una Escuela mixta de párvulos, donde se admiten a los niños de ambos sexos, y está dirigida por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Y respecto de la casa de la calle de la Ballesta, de la Corte, no la posee hoy la Obra pía, suponiéndose, por los antecedentes que obran en esta Junta provincial, que como ese predio se hallaba gravado con varios censos, se incautó el Estado y procedió a su venta.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde la fecha de su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la pro-

vincia de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial.

Dado en Pamplona a 19 de Agosto de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, Arturo Ramos.—El Secretario, Julio Añoberos.

P-1433

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Octubre de 1927.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de obligaciones que a continuación se expresan que, desde 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento siendo los valores líquidos de cada cupón los siguientes:

CLASE DE VALORES	NÚMERO del cupón que vence	VALOR líquido del cupón Pesetas
1.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	115	6,77
} Obligaciones no domiciliadas.....	115	3,40
2.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	103	6,78
} Obligaciones no domiciliadas.....	103	3,72
Asturias, 1.ª hipoteca ... } Obligaciones domiciliadas.....	95	6,78
} Obligaciones no domiciliadas.....	95	3,53
Asturias, 2.ª hipoteca... } Obligaciones domiciliadas.....	89	6,79
} Obligaciones no domiciliadas.....	89	3,81
Asturias, 3.ª hipoteca ... } Obligaciones domiciliadas.....	81	6,79
} Obligaciones no domiciliadas.....	81	4,18
Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....	123	11,38
Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....	123	11,38
Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos.....	123	Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura núm. 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 22 de Agosto de 1927. — El Secretario general de la Compañía, Ventura González X — 3047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital en los autos que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña Mercedes de Montellá Ventura contra D. Florencio Gros Sanz, en reclamación de la cantidad de pesetas 7.000, intereses y costas, por el presente se anuncia por segunda vez y con la rebaja que dispone la regla undécima del precitado artículo, o sea

por el 75 por 100 del precio de valoración, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta ciudad, calle de Provenza, donde está señalada con el número 69, compuesta de planta baja destinada a tienda y horno de pan cocer, cinco pisos de altura con cubierta de terrado y patio, ocupando un solar de 200 metros y 75 decímetros, equivalente a 5.339 palmos y cinco decímetros; lindante: por el frente, con la calle de Provenza; por la derecha, saliendo, con sucesores de doña Catalina Saforcada; por la izquierda, con D. Adrián Rosell, y por

la espalda, con herederos de D. Arturo Saforcada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo 1.166 del Archivo, 82 de la Sección quinta de Occidente, folio 75, finca número 1.770 duplicado, y fué valorada en 50.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 17 de Septiembre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del indicado precio; que la certificación del Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantas personas les interese durante las horas de audiencia pública; que todo rematante acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate y que las acepta el rematante, quedando subrogado en el lugar y derechos del deudor.

Dado en Barcelona a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badía.

X-3063

piudad del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.250 del Archivo, libro 431 de la Sección segunda o de San Martín de Provencals, folio 117 vuelto, finca número 10.883, inscripción novena.

La subasta se celebrará el día 16 de Septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Los postores no exceptuados por la ley deberán consignar necesariamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia, la cantidad de 10.500 pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse todos los días hábiles, de diez a doce, los que deseen tomar parte en la subasta.

Barcelona, 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, Alejandro Simarro

X-3064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento sumario, por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue doña Mercedes de Montellá y Ventura, contra D. José Giné y Giné, se saca por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Toda aquella casa ya construida, compuesta de bajos y seis pisos, sita en la calle de la Travesera, de la herriada de Gracia, de esta ciudad, edificada en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero y mide una superficie de 151 metros y 91 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con la citada calle de la Travesera; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 26 metros y 49 centímetros, con D. José Badía Bosch; por la izquierda, Este, en una línea de 26 metros y 15 milímetros, con restante terreno de que procede, propio de doña Rosa Robert, y por el fondo, Sur, en una línea de cinco metros y 82 centímetros, con finca de D. Baltasar Píol; valorada de común acuerdo, en la escritura de hipoteca en 140.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca de la mencionada finca en el Registro de la Pro-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, en providencia de 15 de Julio último, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por Benita Pereira Gontad, intervenida de su marido Juan Gontad Farfía, Secundino Pereira Garballeo y José Antonio Ferrín Pereira, contra Marfín Gontad Ferrín y Francisco Silva Pena, mayores de edad, labradores, vecinos que fueron, respectivamente, de este término municipal y del de Moraña, ausentes en la actualidad, en ignorado paradero, sobre reconocimiento del derecho a regar varias fincas rústicas y división por prorrato de las aguas, emplazo a dichos demandados para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 16 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X-3059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito

del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por doña Magdalena Vicente Pérez de Castro y D. Julio González Tomás, contra D. Eugenio Manso Pascual, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de la siguiente

Finca.—Una casa situada en término municipal de Vallecas, en la calle particular que denominan de San José sin número actualmente, a la izquierda de la carretera de Madrid a Vallecas, pasado el Puente de Vallecas y a unos cuatrocientos metros del mismo, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Es calle sin urbanización, de nueva apertura, detrás de la que llaman de Molinuevo. El solar que ocupa la casa afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero, cuya descripción es la siguiente: La línea de fachada a la calle de San José tiene ocho metros 80 centímetros; la medianería derecha, a ángulo recto con la fachada, 31 metros y 15 centímetros; la medianería a ángulo obtuso, con la de la referida fachada, otros 31 metros y 15 centímetros, y cerrando el sitio la línea de testero, con 10 metros y 35 centímetros de longitud encerrando dichas líneas de fachada y medianerías una superficie plana, aproximada de 299 metros cuadrados con 70 decímetros, equivalentes a 3.860 pies con 14 décimos de otro, de los que están edificados unos 3.500. Consta de planta baja, principal, primera y segunda con cinco huecos en la baja, en la fachada y cuatro en cada una de las altas. La planta baja se distribuye en portal y dos viviendas inferiores de cinco piezas y cuatro interiores de cuatro y cinco piezas. Los pisos altos tienen a igual número de viviendas e igualmente distribuidas; linda: por la derecha, entrando, o sea Poniente, y por la izquierda u Oriente, con terreno de doña Rosa Saint-Aubin; por el testero o Mediodía, con la casa de la calle de Molinuevo, de D. Miguel Salas, y por el Norte, con la calle particular de San José.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las doce horas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

X-3061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, representado por el Procurador D. Luis Menéndez de Luraca, contra D. Enrique Rodríguez Cosme, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Julio de 1927, el señor D. Julián Muñoz y Román, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Menéndez de Luraca, bajo la dirección del Letrado D. Guillermo Bellure, y de la otra como demandado D. Enrique Rodríguez Cosme, rebelde en el juicio, y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad y...

Fallo que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como ruego seguir ésta adelante haciendo trance y remate en bienes de D. Enrique Rodríguez Cosme, y con su producto completo pago a D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra de la cantidad de 40.000 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha del protesto, y asimismo debo de condenar y condeno a D. Enrique Rodríguez Cosme al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha de que doy fe.—Ante mí, J. María de Antonio."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Enrique Rodríguez Cosme, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se pone la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, Bonifacio Suárez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Julián Muñoz. X—3062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos promovidos por

D. Luciano Luquero y Barrero, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra doña Josefa Martín Navarro, como viuda y albacea testamentaria de D. Miguel Milano y Guijarro, sobre procedimiento sumario para el cobro de 25.000 pesetas importe de los créditos hipotecarios, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la mitad proindiviso de una casa sita en esta población y su calle de la Verónica, número 5 moderno, y 2 antiguo, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 23 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 45.000 pesetas, tipo por que sale a esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, por el Dr. Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno, el Juez, de primera instancia (ilegible).

X—3060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, instados por doña Mercedes García Cuervo, casada, mayor de edad, y vecina de esta villa, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Pérez Ovide, mayor de edad, del pueblo de Cornellana (Oviedo), quien se ausentó de dicho pueblo para Buenos Aires, en cuyos autos con fecha 19 de Julio último, se dictó el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"S. S. por ante mí Secretario dijo: Que debe declarar y declara ausente en ignorado paradero a D. José Pérez Ovide, que se ausentó del pueblo de Cornellana (Oviedo) en 18 de Noviembre de 1910, sin que desde el mes de Agosto de 1912 se hayan vuelto a tener más noticias suyas, estando ca-

sado en el momento de ausentarse con doña Mercedes García Cuervo, no surtiendo efectos esta declaración hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Así lo dispuso el Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de este partido y doy fe.—Carlos Calamita.—Ante mí: P. S., Fernando Cimadevila."

Y para que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Medina del Campo a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Jesús M. Caamaño.—El Juez, Carlos Calamita.

X—3057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Jesús Escobio Franco, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

De orden del Sr. Juez, y por acuerdo del Juzgado en proveído de esta fecha dictado en las diligencias de mayor cuantía seguidas por el Procurador D. Ramón Pérez Noriega, en la representación de D. Luciano Ruiz Cuetos, doña Eulalia Ruiz Cuetos, ésta asistida de su esposo D. Ambrosio Madrazo Fernández, y doña Bernarda Rivero Ruiz, asistida de su esposo don Angel Vázquez Rodríguez, vecinos del Ayuntamiento de Voto, contra D. Florentino Morlote Ruiz, D. Antonio Ruiz Cuetos, D. Florentino Rivero Ruiz, don Isaac Maza Ruiz, doña Servanda Maza Ruiz, representada por su marido don Ramón Lasso; doña Carmen Cuetos Ruiz, doña Herminia Ruiz Cuetos, doña Carmen Maza Ruiz, doña Amalia Morlote Ruiz, doña María del Carmen Barquín Ruiz, D. Modesto Barquín Ruiz, D. Gregorio Manuel Maza Ruiz, doña Matilde Rivero Ruiz, representada por su esposo D. José Echevarría; D. Antonio y doña María Ruiz Olivares y doña Petronila Barquín Ruiz, y la herencia yacente de D. Manuel Morlote Ruiz y D. Federico Abascal Pérez, y las señoritas Luisa Acillo y Neila Bildgen, extranjeras, tiene acordado se emplaze a las personas que luego se dirá para que dentro de 36 días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Antonio y doña María Ruiz Olivares, doña Petronila Barquín Ruiz, doña Luisa Acillo y doña Neila Bildgen, estas dos últimas de nacionalidad extranjera, y todos en ignorado paradero, se libra la presente en Santander a 16 de Agosto de 1927, y con el fin de que comparezcan y sirva de llamamiento a los demandados en ignorado paradero, en el presente litigio sobre rescisión o nulidad de las operaciones de testamentaria de los finados D. Juana Cayros Campo y su marido D. Pedro Ruiz Cuetos.

Ante mí, Jesús Escobio.

X—3058

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFÓN de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS						
					EN LA CLASE			AL ESTADO			
		Años.	MeSES	Días	Años.	MeSES	Días	Años.	MeSES	Días	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 1.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
3	D. Lorenzo Elsp y Vila	Dirección general de Rentas públicas ...	61	4	7	2	3	20	31	4	15
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 2.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
3	D. Manuel Payuelo y Sanz	Dirección general de Aduanas	59	6	14	2	3	20	28	2	9
2	Benjamín B. Monfort Ramani	Fábrica Nacional Moneda	51	»	18	»	6	»	24	11	22
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 3.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
1	D. Francisco de P. Soler y de Balloster.	Alcoholes Barcelona	61	6	8	6	1	13	29	11	4
2	José Borrás y de March	idem	63	6	9	2	3	20	31	5	»
JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
1	D. Javier Compte Aguada	Delegación de Hacienda de Barcelona ..	55	1	19	7	5	»	27	3	13
2	Rafael Alcayne Chavarria	Fábrica moneda y Timbre	57	1	26	2	3	20	28	»	26
3	Luis Martínez Román	Dirección general del Timbre	51	2	»	2	1	4	23	1	24
4	Vicente Basó Blasco	idem	52	3	6	»	6	»	26	1	1
5	Alfonso Jiménez Hernández	idem	55	4	22	»	6	»	26	»	27
6	Dámaso Domínguez Rodríguez	Delegación de Hacienda de Barcelona ..	49	9	1	»	6	»	22	11	2
JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
1	D. José Bemiloch y Martínez	Delegación de Hacienda de Madrid	45	6	6	7	5	»	20	»	»
2	Santiago Villalba Manet	idem de Barcelona	51	4	13	7	5	»	24	7	»
3	Graciano Pujol Rodríguez	Dirección general del Timbre	47	»	12	7	5	»	24	11	23
4	Mariano Ginovés Maroto	Delegación de Hacienda de Valladolid ..	52	1	26	6	9	»	20	»	»
5	Luis Gay Borrás	Dirección general de Rentas públicas ...	54	1	26	6	9	»	23	19	10
6	José Boullón y Mariño	Delegación de Hacienda de Barcelona ..	50	8	9	6	1	13	17	1	13
7	Luis Gasset Ferriz	Dirección general del Timbre	47	1	2	4	»	»	28	7	17
8	Ricardo Maura Nadal	idem de Rentas públicas	48	11	17	2	1	4	18	1	17
9	Luis Agulló de la Escosura	Delegación de Hacienda de Madrid	45	7	»	1	1	18	16	8	22
10	José Queralt y Biosca	idem de Gerona	43	6	21	»	8	»	19	»	7
11	Francisco de Ceballos Gutiérrez	Dirección general de Rentas públicas ...	42	5	7	»	6	»	15	9	19
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Tomás Bellas Forgas	»	52	2	11	3	5	»	19	5	»
2	Gonzalo García de los Ríos y de la Pe- draja	»	47	5	25	»	11	27	15	5	7

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
JEFEs DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE											
<i>Activos.</i>											
1	D. José Serra Bonial	Tribunal Económico-administrativo Central	56	8	24	7	5	»	18	11	25
2	Eusebio Pérez del Castillo	Delegación de Hacienda de Alicante	42	7	13	7	5	»	16	»	21
3	Jaime Escudá Roig	Idem de Valencia	4	5	19	7	5	»	15	1	18
4	José Feito Inchausti	Delegación general del Timbre	42	10	5	7	5	»	17	1	8
5	Pío Vantón e Harro	Delegación de Valencia	33	9	15	6	9	10	13	10	»
6	Miguel Molinedo Cuarta	Fábrica de la Moneda	44	8	24	6	1	13	10	9	13
7	Félix Moreno Vilota	Delegación de Hacienda de Madrid	32	5	26	4	»	»	7	2	27
8	Rafael Gil Grávalos	Idem	40	2	18	5	3	8	19	10	2
9	Luis Ramírez Latorre	Idem de Zaragoza	42	1	26	3	8	15	6	»	27
10	Rafael Buitrago Figueras	Idem de Valencia	43	2	10	2	3	20	6	»	22
11	Casimiro del Pozo Martínez	Idem de Valladolid	42	11	24	1	1	18	6	»	17
12	Luis González Díaz	Idem de Murcia	36	7	12	»	6	»	6	»	9
13	Enrique Normand y Faurio	Idem de La Coruña	41	»	26	»	6	»	4	5	11
14	Miguel Luna Pérez	Idem de Barcelona	42	10	23	»	6	»	4	5	1
15	Luis Irujo Barnoya	Fábrica de la Moneda	32	»	11	»	6	»	1	»	12
16	Daniel Barrera Ensaldi	Dirección general de Rentas públicas	33	»	21	»	6	»	1	»	12
17	José María Fernández Yáñez y Ozores	Idem de Aduanas	21	7	18	»	6	»	1	»	12
18	José Ramos López	Idem de Rentas públicas	24	7	23	»	6	»	1	»	12
19	Juan Arca García	Delegación de Hacienda de Málaga	3	11	18	»	6	»	1	»	12
20	Antonio Serrano García	Idem de Valencia	28	11	1	»	6	»	1	»	12
21	Antonio Laya Garrate	Idem de Oviedo	25	8	16	»	6	»	»	»	12
22	Ildefonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar	Idem de Valladolid	34	5	10	»	6	»	1	»	12
23	Carlos Ordóñez y Romero Robledo	Alcoholés Vinaroz	24	1	27	»	6	»	1	»	12
24	José Calviño Ozores	Delegación de Hacienda de Toledo	31	»	7	»	6	»	1	»	12
25	Rafael Sampedro y Martínez	Idem de Sevilla	29	»	7	»	6	»	1	»	12
26	Salvador Vergés Casal	Idem de Santander	36	4	»	»	6	»	1	»	12
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Rafael Amatriain y Martínez	»	42	2	8	5	5	6	11	10	21
2	Luis Erquicia y Zabaleta	»	44	»	»	4	8	15	14	6	1
<i>Cesantes.</i>											
1	D. Juan de la Cruz Cuadrada Eernadet	»	48	8	18	7	5	»	12	7	2
OFICIALES DE 1.ª CLASE											
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Pedro Haer Solam	»	41	»	6	7	7	13	9	7	13
2	Emilio Buhiet Labayen	»	51	6	7	5	19	15	»	»	15
3	Manuel Alonso Martos	»	41	11	25	4	4	9	»	4	9
4	Juan B. Gabriel Perait	»	27	5	17	»	4	5	»	4	5
5	Miguel Garau sin	»	34	6	13	»	2	19	»	»	23
6	Germán Flórez Antón	»	34	1	6	»	1	15	»	1	15
<i>Cesantes.</i>											
1	D. Demetrio Alonso Tadeo	»	54	»	8	7	5	9	11	7	29
2	Francisco de Paula Ciriquián y Mondard	»	63	10	15	6	9	8	8	»	8
3	Ramón Rafael Barreto	»	64	1	15	3	3	22	11	11	3
4	Manuel Enrique Llopis	»	52	6	18	3	4	9	8	11	17
5	José María Páez de Febrec	»	54	19	13	3	1	19	»	1	3
6	Enrique Bosch Avilés	»	46	9	13	»	10	8	4	»	27
7	Manuel Cabedo Ballester	»	57	»	22	»	»	»	»	»	»
8	Joaquín María de Brugada y Panizo	»	58	»	22	»	»	»	»	»	15
9	Joaquín Valenzuela y Urzáiz	»	43	»	5	»	»	»	»	»	»
10	José María Navas y de la Peña Velasco	»	52	»	15	»	»	»	»	»	1
11	José Abad Carbonell	»	52	19	23	»	»	»	»	»	»
12	Juan Martín Rodríguez	»	61	6	23	»	»	»	»	»	»
13	Luis Mollado Lafuente	»	51	1	4	»	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS							
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE 3.ª CLASE												
	<i>Activos.</i>												
2	D. José Navarro Reverter y Gomis	Dirección general de Rentas públicas...	38	1	1	6	9	»	18	4	1		
	JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE												
	<i>Activos.</i>												
1	D. Carlos Jouve y Ramos	Dirección general del Timbre	57	9	11	6	9	»	38	1	10		
2	Angel Pérez Alvarez	Dirección general de Rentas públicas...	49	6	2	6	9	»	23	5	17		
3	Miguel Granja y Gómez	Delegación de Hacienda de Madrid	40	2	2	6	9	»	19	8	26		
4	Indalecio Rego Luaces	Dirección general de Rentas públicas...	46	10	16	6	9	»	17	11	9		
5	Juan Pacífico de Garaizabal y Cebada	Idem del Timbre	51	»	»	6	9	»	19	11	3		
6	Mariano Jiménez Alonso	Idem	39	4	17	6	9	»	15	11	1		
	JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE												
	<i>Activos.</i>												
1	D. Manuel Asensi Bernabeu	Delegación de Hacienda de Valencia. ...	43	»	6	6	9	»	19	11	29		
2	Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos	Idem de Barcelona	40	3	20	6	9	»	23	»	5		
3	Ricardo Pérez Alvarez	Idem de Oviedo	53	10	14	6	9	»	19	11	5		
4	Julio Pérez Maffei	Tribunal Económico-administrativo Central	40	6	23	6	9	»	19	11	1		
5	Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera	Delegación de Hacienda de Tarragona	46	4	11	6	9	»	24	5	15		
6	Antonio Rodríguez Mollinedo	Idem de Valencia	43	9	25	6	9	»	17	11	11		
7	Eduardo España Heredia	Idem de Madrid	42	9	13	6	9	»	18	3	»		
8	Ceferino Garcés Olmedillas	Idem de Zaragoza	54	3	6	6	9	»	17	11	1		
9	Tomás Remón Vallejo	Idem de Santander	43	6	»	6	9	»	17	11	1		
10	Camilo Pereira Renda	Idem de Barcelona	40	1	24	3	4	»	22	»	24		
	<i>Excedentes.</i>												
1	D. Alberto de Martoz de Salabert	»	41	1	3	3	5	»	16	2	24		
	JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE												
	<i>Activos.</i>												
1	D. Gustavo Pascual Cancelo	Dirección general del Timbre	41	8	25	6	9	»	16	»	22		
2	Ricardo Grás y Grás	Idem	37	»	18	6	9	»	16	2	6		
3	Fernando de Aguilar y Gómez Acebo	Idem	38	7	2	6	9	»	16	»	1		
4	Jaime de Semir Carros	Delegación de Hacienda de Barcelona	34	11	11	6	9	»	15	11	8		
5	Andrés Lacárcel Carreras	Idem de Sevilla	50	11	16	6	9	»	15	11	7		
6	Francisco Fernández Campón	Idem de Granada	45	3	28	6	9	»	15	1	14		
7	Francisco Rubio Castro	Dirección general del Timbre	42	»	25	6	9	»	15	10	21		
8	José Montero Bernal	Delegación de Hacienda de Madrid	40	1	10	6	9	»	13	10	21		
9	Valentín Parada y Corbacho	Idem	50	»	9	6	9	»	15	10	11		
10	Manuel Carrasco Guerra	Idem de Málaga	47	9	24	6	9	»	15	9	24		
11	Manuel María de León Muiñesa	Dirección general del Timbre	48	3	24	6	9	»	14	»	6		
12	Antonio Aragón Montejo	Delegación de Hacienda de Madrid	41	3	17	6	9	»	14	»	5		
13	Adolfo Arroyo Arenal	Dirección general de Rentas públicas...	40	1	14	6	9	»	14	»	1		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS							
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	<i>Excedentes.</i>												
1	D. León Codornau y Piulats	>	30	6	8	2	7	7	10	4	16		
	OFICIALES DE 1.ª CLASE												
	<i>Activos.</i>												
1	D. Ricardo Botas Montero	Delegación de Hacienda de Madrid	38	1	15	7	5	»	14	»	1		
2	José Pérez Gordón	Idem de Barcelona	36	2	20	7	5	»	14	»	1		
3	Eduardo Autrán y Gutiérrez	Idem de Madrid	42	2	1	7	5	»	13	11	21		
4	Miguel Pérez Borrero	Idem de Barcelona	36	5	23	7	5	»	13	11	13		
5	Cristóbal Cuat Burgera	Idem	34	»	1	7	5	»	13	11	9		
6	Gonzalo Aubray y Sáinz	Idem de Sevilla	42	8	8	7	5	»	21	5	29		
7	Antbal Ojea de Cabo	Dirección general d l Timbro	68	9	6	7	5	»	15	11	23		
8	Luis Labiaga Martínez	Delegación de Hacienda de Madrid	41	2	1	7	5	»	12	4	25		
9	Matías Domenech Cobo	Idem de Guipúzcoa	48	8	23	7	5	»	12	1	8		
10	Rafael Cortezo Collantes	Dirección general de Rentas públicas	41	»	»	7	5	»	13	7	25		
11	Julio Alvarez Buznego	Delegación de Hacienda de Madrid	37	2	2	7	5	»	11	8	16		
12	Eduardo del M. rai Sanjarjo	Idem de Alicante	35	2	19	7	5	»	12	11	1		
13	Juan Rosa Volusco	Dirección general de Rentas públicas	40	10	21	7	5	»	15	3	16		
14	Pascual Martínez Miralles	Delegación de Hacienda de Barcelona ..	40	2	10	7	5	»	11	5	»		
15	Emilio Inclán Vaquero	Idem de Valladolid	54	1	1	7	5	6	14	9	»		
16	Mario Ruiz Batán	Idem de Barcelona	42	3	11	5	6	9	20	7	12		
17	Antonio Crespo Fuentes	Dirección general de Rentas públicas	29	6	18	5	»	»	12	»	»		
18	Modesto Talens Valero	Delegación de Hacienda de Valencia	39	»	»	5	»	»	6	3	14		
19	Victor Pastor Bericiartúa	Idem de Barcelona	27	10	16	1	5	4	5	5	4		
20	Eduardo Muñoz Chapuli	Idem de Tarragona	22	6	28	1	5	4	1	5	4		
21	Ramón Canosa Suárez	Idem de Barcelona	31	3	12	1	5	4	1	5	4		
22	Juan P. Fernández Casas	Idem de Sevilla	30	7	14	1	5	4	1	5	4		
23	Fausto Gómez Boirán	Idem de Murcia	25	»	»	1	5	4	1	5	4		
24	Luis Cano Caparrós	Idem de Córdoba	26	3	13	1	5	4	1	5	4		
25	José Pazo Rodríguez	Idem de Girona	20	9	6	1	5	4	1	5	4		
26	Rafael Salgado Blanco	Idem de Baleares	22	6	14	1	5	4	1	5	4		
27	Vicente Sanahuja Pollt	Idem de Las Palmas	22	4	24	1	5	4	1	5	4		
28	José María Butiña Granés	Idem de Jaén	21	7	13	1	5	4	1	5	4		
29	Vacante.												
30	Idem.												
31	Idem.												
32	Idem.												
33	Idem.												
34	Idem.												
35	Idem.												
	<i>Excedentes.</i>												
1	C. Blas Bocorra Valverde	>	43	10	29	»	»	»	11	7	18		
2	José Euseo Roda	>	45	1	3	»	»	»	10	»	12		
3	Martín Pascual Cancelo	>	43	9	21	»	»	»	11	10	27		
4	José María Fernández y Fernández ..	>	38	2	25	»	»	»	5	9	13		
5	Salvador Moret del Arroyo	>	38	11	16	»	»	»	5	»	5		
6	José Pérez García	>	46	3	15	»	»	»	1	6	2		
	<i>Cesantes.</i>												
1	D. Francisco Sigler Romeo	>	38	7	14	2	»	1	5	6	15		
2	Ricardo Arellano Gómez	>	43	»	6	»	»	»	5	1	21		
3	Antonio Devesa Marqués	>	45	6	15	»	»	»	3	5	8		
4	Emilio Villa Durbán	>	56	9	18	»	»	»	16	5	29		
5	Antonio Victori y Rojas	>	36	9	7	»	»	»	4	»	3		
6	Federico Aygües Ponso	>	39	»	12	»	»	»	4	»	1		
7	Luis Ballesteros y Marín-Valdo	>	48	1	»	»	»	»	1	2	2		
8	José Ruiz Muñoz	>	65	1	3	»	»	»	7	7	18		
9	Joaquín Martín Martínez	>	51	»	»	»	»	»	»	5	7		
10	Antolín Fernández Kasz	>	45	4	16	»	»	»	»	2	10		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.457

AGUDO MARTINEZ, Hipólito, de veinticinco años de edad, soltero, herrero, natural de Moros, vecino de Cabañal (Valencia), domiciliado en la calle de Malvarrosa, número 10, bajo, boy con ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Sagunto dentro del término de diez días para constituirse en prisión por habérsela decretado la Sección primera de la Audiencia de Valencia en el sumario número 9 de 1926, sobre lesiones, contra dicho procesado, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

9011

7.458

AMARAL DOS SANTOS, Moazir, de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y de Aniceta, soltero, natural de Porto Alegre (Brasil), vecino de Badajoz, habitante en San Antonio, 85, de oficio grabador, con instrucción, de estatura alta, rostro moreno, ojos pardos, pelo negro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arnedalejo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo instuyo, bajo el núm. 56 del corriente año, por estafa.

8950

7.459

AURE GARCIA, José; natural de Encinacorba, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, ambulante, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en la causa número 479 de 1926.

8960

7.460

BAS LORCA, Julio; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, núm. 10, piso segundo derecha; procesado por hurto, en causa núm. 737 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle oferta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel celular.

9020

7.461

BAUTISTA, Ramón; vendedor ambulante, que va acompañado de su mujer Teresa Pupil y tres hijos, llamados Juan Bautista, Nicanor y Consuelo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión de no prestar la fianza señalada, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde en méritos de la causa número 216 de 1927 sobre estafa.

8932

7.462

BLANCO, José María, de unos veinteaños de edad, estatura regular, delgado y color moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por estafa en causa número 109 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8951

7.463

BLANCO TRILLO, María Flora; natural de Mugla, provincia de Coruña, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Dolores Blanco, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de la Florida, número 31, lavadero de Revuelto, procesada por hurto en causa número 63 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, con objeto de ser reducida a prisión.

7.464

9018

CARRO FERNANDEZ, Alfredo; de veintisiete años de edad, hijo de Darío y de Sofía, natural y vecino de Quilós, penado en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafraanca del Bierzo, con objeto de cons-

tituirse en prisión para ser trasladado a la cárcel de León y a disposición de la Dirección general de Prisiones, a fin de extinguir la pena que le fué impuesta en dicha causa por la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

8949

7.465

CERRO PEÑA, Antonio; hijo de Julián y de Rosa, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esparteros, número 10, procesado por violación de sumario número 570 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9015

7.466

CUELLA POSTIGO, Francisco; domiciliado últimamente en Ceuta, condenado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz.

9090

7.467

DA SILVA, Álvaro, y Teixeira, José; naturales de Portugal, últimamente residentes en la Herdadilla, del municipio de Lobios, jornaleros, de unos cuarenta años de edad, el segundo con bigote pequeño, moreno, algo grueso, que vestía a estilo de labrador; y de estatura regular, delgado, sin barba, de color pálido y como de unos diez y siete años el primero, procesados en causa número 24 de 1927, sobre homicidio por imprudencia; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bande, en el término de diez días para ser constituidos en prisión y diligenciados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

9087

7.468

DOMINGUEZ BOSCH, Antonio; natural de Casablanca, de estado soltero, de profesión tendero, de veinte años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ancha del Carmen, y Sevilla, Leoncillo, 8; procesado en causa número 262 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9032

7.469

ESTRADERA GOMARA, Manuel; de veinticuatro años, carnicero, hijo de Domingo y Joaquina, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá dentro de diez días en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, sito en Democracia, 62, principal, para constituirse en prisión decretada en la causa núm. 528 de 1926, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8957

7.470

GALINDO LIARTE, Manuel Vicente; natural de Atea (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Secrano, para notificarle la sentencia dictada por la Superioridad en la causa núm. 125 de 1926 e ingresar en prisión a cumplir la condena que le ha sido impuesta. 8954

7.471

GARRIDO BOTIAS, Emilio Pedro; natural y vecino de Linares, de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle Santiago, 9, de oficio minero, procesado en causa núm. 89 de 1927, por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9013

7.472

GIMENEZ CLAVERIA, Antonia; hija de Juan y Ramona, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, viuda, con domicilio últimamente en su pueblo, calle del Portillo, núm. 21; procesada en la causa núm. 552 de 1926, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con objeto de constituirse en prisión por la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde. 8959

7.473

GOMEZ DE ASIEL, Ricardo; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en causa por escándalo público, en causa número 209 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9022

7.474

GOMEZ MARTINEZ, Antonio; vecino de Sevilla, calle Valle, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de la misma, o se constituirá en la prisión de dicha capital, para cumplir la pena de trece días de privación de libertad, en sustitución de la multa de 63 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de la provincia en 4 de Octubre de 1926 en el expediente de contrabando, núm. 153 de 1926, por no haberla solventado; previéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 9114

7.475

GOMEZ ROMAN, Juan; hijo de Dionisio y de Filomena, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para ser reducido a prisión y emplazarle en causa por estafa número 60 de 1926, instruida por dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 8995

7.476

GONZALEZ RUIZ, Pedro; hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y tres años de edad, natural de Villacarrillo, domiciliado últimamente en Jaén, calle Portillo, soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 76 de 1927 por delito de uso de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría de D. Fernando García Barsala, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha provincia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 9004

7.477

GORRETA CORTES, Francisco; natural de Vera, de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Alcantarilla, procesado en causa número 215 de 1926, por el delito de tenencia de armas, seguida en este Juzgado de instrucción de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9105

7.478

HERNANDEZ REYES, Juan; de diez

y siete años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta, Canarias, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 48 del corriente año contra el mismo, seguido por hurto. 9009

7.479

HIGUERAS LOPEZ, Antonio; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años, hijo de Adrián y de María Antonia, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Cañamo, núm. 4; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días como incurso en el número segundo del artículo 835 de la ley Procesal, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 175 de 1927, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 9084

7.480

LA RIGODIERE N., Magdalena; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto en causa número 471 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8986

7.481

LEVVIS GLOVER, Federico; conocido por Federico Luis, de treinta y tres años de edad, hijo de Jaime y de Angeles, soltero, mecánico, natural y vecino de Aguilas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de responder de los cargos que contra el resultan en el sumario seguido con el número 132 de 1921, sobre estafa, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado por proveído dictado en cumplimiento a orden de la Superioridad, procedente de dicho sumario. 9037

7.482

LOBACO OBENSA, Migueta; hija de Eusebio y Tomasa, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, natural de Cadrete, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza, calle Cerdán, 24, segundo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse

en prisión provisional, decretada en el sumario que se la sigue con el número 555 de 1926, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8956

7.483

LOPEZ, Celso; natural al parecer de Noya, que estuvo trabajando de morrillero en la villa de Negreira, de donde desapareció, ignorándose su paradero; procesado en sumario número 142 del corriente año, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago a fin de ser notificado de auto de procesamiento, dictado en el referido sumario, y ser reducido a prisión.

9045

7.484

MARTINEZ GAVIRA, José; vecino de Sevilla, calle San Hermenegido, número 29, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, condenado en el expediente por contrabando, núm. 25 de 1926, por la Junta Administrativa de la provincia, de 2 de Noviembre último, a la multa de 165 pesetas, y por su insolvencia a la pena subsidiaria de prisión correccional, a razón de cinco pesetas, que en el presente caso ha de corresponder treinta y tres días de privación de libertad, por no haber sido solventada dicha multa, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9115

7.485

MENDES DOS SANTOS, Antonio; natural de Lisboa (Portugal), hijo de José y de Isabel, de estado casado, profesión Ingeniero-auxiliar, de veintiséis años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, 5 triplicado, segundo izquierda; procesado por matrimonio ilegal, bajo el núm. 53 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

9017

7.486

NARANJO RUIZ, José; de veintibusto años de edad, hijo de Cristóbal y de Ana, soltero, natural de Villamartin, vecino de Ultrera, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando con objeto de notificarle auto de terminación de sumario y ser reducido a prisión provisional decretada en la causa núm. 66 de 1927, sobre estafa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9111

7.487

NIEVES ROMAN, José de las, alias "el Señorito"; natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Churruca, 13; procesado en causa número 3 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9033

7.488

PAZ ESCUDERO, Joaquín de; alias "Cojo Juan de Paz"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en dicha ciudad, Pabie, 13; procesado por atentado, número 350 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9113

7.489

PEINADO EXPOSITO, Antonio, alias "El Fraile"; de oficio betunero, y cuyas circunstancias se ignoran; procesado en causa por el delito de hurto, número 179 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8999

7.490

PETIT BLANCH, Rafael; hijo de Pedro y de María, natural de Manresa, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Tarrasa, Prim, número 121; procesado en causa número 171 de 1927, sobre hurto, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó.

9089

7.491

PINTO TOMAS, Valentín; de treinta y dos años de edad, casado. Agente de Seguros o viajante, que ha residido en Salamanca y Ciudad Rodrigo, viste traje de paño elegante, sombrero de paño color ceniza, zapatos de color, de estatura baja, color moreno, ojos

y pelo castaños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villagudino dentro del quinto día siguiente al en que la presente aparezca publicada en la GACETA DE MADRID, para ampliar su indagatoria y llevar a cabo su prisión provisional acordada en causa que bajo el núm. 26 de 1927 se le sigue por estafa, por hallarse comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

9122

7.492

PIQUERO, Ruperto; de unos dieciséis años, domiciliado últimamente en Arévalo, en donde estuvo trabajando en la reparación de las carreteras inmediatas, y que se presume se encuentra en Santander; procesado por estafa de bicicletas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, para ser indagado.

9883

7.493

POJILLO, Margarita, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del San Pablo, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, principal, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibida indagatoria y constituirse en prisión, si no presta fianza señalada en causa núm. 290 de 1926, sobre estafa.

8955

7.494

RODRIGUEZ ALVAREZ, Teresa; de treinta y cinco años, casada con Segundo González Ordóñez, vecina de Santa Cruz de Lobera, de donde también es natural, y residente últimamente en dicho pueblo, y que se ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran; y Manuel Sáenz, vecino de Cabaleiros, en dicho término de Lobera, en donde últimamente residió, practicante, y en la actualidad en ignorado paradero, mayor de edad, y cuyas restantes circunstancias también se ignoran; procesados en causa sobre adulterio, núm. 35 de 1927; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Bande a ser constituidos en prisión y ser diligenciados; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de diez días serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9088

7.495

RODRIGUEZ ARREBOLA, Diego; natural de Alfarate, de estado casado, profesión chófer, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Rogelia, domiciliado últimamente en Málaga, Pasillo de Santa Isabel, 21; procesado por lesiones, en causa 112 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vé-

lez Málaga a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9940

7-496

RODRIGUEZ GIMENEZ, Julián, conocido por Redondo; natural y vecino de Villanueva de la Serena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, con objeto de constituirse en prisión, la que tiene decretada la Audiencia de Badajoz, en la causa número 57 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9052

7-497

RUIZ GONZALEZ, Carlos; de estado viudo, profesión tapicero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sorda, número 2, procesado por estafa con el número 373 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 9112

7-498

SAAVEDRA LOPEZ, Manuel; hijo de Alejandro y de Josefa, de diez y ocho años de edad, natural de Orense, profesión corrajero mecánico y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Eduardo Sanz, 27, Puente de Vallecas, se cita y se llama para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión en la Cárcel del partido dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial de Sevilla*, causa número 36 de 1927, por estafa. 9163

7-499

SANTOS, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural de Cenicero (Rioja), residente en Logroño, que estuvo hospedado en la segunda decena de Julio último en la casa de viajeros de D. Darío Saizicon, sita en la calle de Navarresa, número 32, de Pamplona, actualmente su paradero ignorado, es alto, más bien delgado, que grueso, bien parecido, viste traje de algodón oscuro, boina negra y alpargatas blancas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9108

7-500

SARRAN, José; cocinero, que en el mes de Abril de 1926 se hallaba domiciliado en Madrid, calle de Carta-

gena, número 37; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión de no prestar la fianza señalada al objeto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar por la causa número 264 de 1926, sobre estafa. 8953

7-501

SERNA, Feliciano de la; de unos diez y seis años, domiciliado últimamente en Arévalo en donde estuvo trabajando en la reparación de las carreteras inmediatas y que se presume se encuentra en Santander, procesado por estafa de bicicletas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Arévalo, para ser indagado. 8984

7-502

SOBRINO RAMOS, Manuel, (a) "Conolo", y Sánchez, Josefa, amante del Sobrino, cuyas edades y demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en el puerto de Sagunto, y cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa número 28 de 1927, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión y responder de los cargos que resultan contra los mismos. 9040

7-503

VEGA DELGADO, Aurelia; de treinta años de edad, hija de Hilario y de Teribia, casada, natural de Revilla Valluiera, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle del Carmen, número 32; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, para constituirse en prisión por la causa número 402 de 1926, sobre inhumación ilegal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8958

7-504

VELAZQUEZ LOPEZ, Manuel, (a) "Grillo", casado, labrador, de unos treinta y siete años de edad, estatura regular, delgado, moreno, afeitado, con dientes de oro, tipo americano, domiciliado últimamente en Castañedo, término de Miranda, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión y ser indagado. 8989

7-505

VIRUALES, Mariano, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Ultrillas, número 6; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, sito en Democracia, 62, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión si no presta la fianza señalada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde en causa número 120 de 1927, sobre estafa. 8961

7-506

ZANETTIN GIOVANNI, Antonio; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Trento (Italia), de estado casado, profesión cocinero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, 27, segundo, procesado en causa número 368 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8938

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En los autos seguidos por D. Antonio Lorenzo del Castillo con D. Carlos de Souza y Riquelme y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Por presentado el anterior escrito, siendo por su texto y por su solicitud no un recurso de réplica contra la providencia de esta Sala a que se refiere sino una nueva petición ajustada a la ley, que deja sin efecto la que por aquella se negó, sin más trámites ni sustanciación de aquélla, como se interesa, hágase saber a D. Antonio Lorenzo del Castillo la renuncia de su Procurador D. Angel Sobejano y Letrado D. José María Rodríguez de Rivera, requiriéndole para que dentro del término de veinte días pueda usar de su derecho personándose si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación. Ignorándose el domicilio, según se expresa en el escrito, publíquese esta providencia por edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, para que le sirva de notificación y requerimiento en forma. Entréguese la copia simple al Abogado del Estado."

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Antonio Lorenzo del Castillo extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H. Eduardo Aguilar. JO—9050

En la causa que procedente del Juzgado de Colmenar Viejo se sigue con-

tra Liberalo Rafael Arias Rodríguez, por el delito de lesiones, se ha acordado la inserción del presente a fin de que se cite al procesado de referencia para que en el término de ocho días comparezca ante esta Audiencia, a fin de hacerle saber el auto de 11 de Febrero último, por el que se acuerda la suspensión de la condena por el término de tres años, que le fuera impuesta en sentencia fecha 19 de Noviembre pasado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda llevarse a efecto la citación acordada, extiende la presente, que remito a los periódicos oficiales en Madrid a 11 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9661

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue causa a instancia de D. Francisco Martínez Gomar, por el delito de falsedad, en la cual se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber al querellante D. Francisco Martínez Gomar la renuncia que a su representación hace el Procurador D. Eduardo Navarro, requiriéndole a la vez para que en el término de treinta días designe otro que continúe representándole, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Francisco Martínez Gomar, extiende la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9662

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue causa contra Pedro Esteban Herizo por el delito de lesiones, en la que se ha acordado la publicación del presente a fin de que sea citado, para que en el término de ocho días comparezca ante esta Audiencia y Sección a los efectos acordados en el auto de 11 de Febrero último que se suspendió por el término de tres años la condena que le fué impuesta en sentencia de 23 de Noviembre último y a los fines de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al procesado Pedro Esteban Herizo, sirviéndole de citación en forma, extiende la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9663

Procedente del Juzgado de instrucción de la Inclusa se sigue causa contra Salomón García Jiménez por el

delito de estafa, en la cual se ha acordado la publicación del presente a fin de citar al penado de referencia para que en el término de ocho días comparezca ante esta Audiencia y Sección a los efectos de notificarle el auto de 5 de Marzo de 1927, por el que se le suspende por el término de tres años la condena que le fué impuesta en sentencia del día 30 de Diciembre último, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación en forma al penado Salomón García Jiménez, extiende la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9664

En la causa que procedente del Juzgado del distrito de la Inclusa se sigue por el delito de homicidio por imprudencia contra Guillermo Pardo López, en la que es parte acusadora D. Salvador García Soto, se ha acordado recuperar al D. Guillermo Pardo López, para que en el término de tercero día designe otro Procurador que le represente, ya que el que tenía designado ha cesado en el ejercicio de su profesión, apercibiéndole de que si no lo verificará continuará el curso de esta causa sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar el requerimiento acordado a D. Guillermo Pardo López, extiende la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 11 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9665

Procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se sigue causa contra Valentina Menéndez Albuerno, en la que es parte actora doña Pilar Menéndez Agel, por el delito de asesinato frustrado, en la que se ha acordado la publicación del presente a fin de requerir a doña Pilar Menéndez Agel para que en el término de treinta días comparezca ante esta Sección a designar nuevo Abogado, que la defienda en esta causa, toda vez que el que tenía nombrado, D. Cecilio Paulino Cid, ha renunciado, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Pilar Menéndez Agel, extiende la presente que para su inserción en los periódicos oficiales remito en Madrid a 11 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9666

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Colmenar se sigue querrela a instancia de D. Angel Alonso Moreno, contra Niceto Niharra Caballero, por injurias, en la cual se ha acordado la inserción del presente, a fin de hacer saber al querellante D. Angel Alonso Moreno que en el término de diez días se persone en esta Audiencia y causa, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, con el apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por abandonada la querrela.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar el requerimiento a D. Angel Alonso Moreno y su publicación en los periódicos oficiales, extiende la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9667

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue a instancia de D. Rafael Cuéllar Martín querrela criminal, por el delito de injurias, en la cual se ha acordado la publicación del presente, a fin de que se llame por medio de él en los periódicos oficiales a los herederos del querellante referido, para que en el término de treinta días se personen en esta Audiencia y causa si vieren convenientes, ejercitando la acción que dicho querellante mantenía.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de D. Rafael Cuéllar Martín, y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extiende la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9668

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo se sigue causa por delito de lesiones, contra Pedro Francisco Corrochano Pilego, en la que se ha acordado la inserción del presente a fin de que sea citado, para que en el término de ocho días comparezca ante esta Audiencia a fin de practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional que le fué aplicada por auto de 5 de Marzo último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al penado Pedro Francisco Corrochano Pilego, y pueda insertarse en los periódicos oficiales, extiende la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9669

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa, contra Juan José López Pérez, en la cual se ha acordado la inserción del presente a fin de que sea citado el referido penado, para llevar a efecto la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, cuyos beneficios le fueron aplicados en auto de fecha 11 de Junio último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al penado Juan José López Pérez, y pueda llevarse a efecto su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—9073

Procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa por el delito de lesiones contra Ramón Benítez Martínez, en la que es parte actora D. Ladislao Martínez Muñoz y responsable civil don Bruno Lagarcha y Campo, en la que se ha acordado la inserción del presente a fin de que se requiera al don Ladislao Martínez Muñoz para que en el término de treinta días comparezca ante esta Audiencia, designando Procurador que le represente en esta causa, ya que el que tenía designado ha fallecido, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Ladislao Martínez Muñoz, extendiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid a 11 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—9071

Procedente del Juzgado de instrucción de Torrelaguna se sigue querrela a instancia de D. Domingo Velázquez Baeza por el delito de injurias, a fin de hacerla saber que en el término de treinta días comparezca ante la Sección primera de Vacaciones a ratificarse en el escrito que presentó, personándose en la causa instruida en el Juzgado de Torrelaguna a su instancia por el delito de injurias, con apercibimiento de que si no lo verifica se declarará abandonada la querrela.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a D. Domingo Velázquez Baeza, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—9072

En la causa que procedente del Juzgado de Colmenar Viejo se sigue contra Santiago Herráiz Loranca, por el delito de rapto, se ha acordado la inserción del presente a fin de hacer saber a los herederos de doña Rosa Ochoa Penas, que en el término de treinta días comparezcan ante esta Sala y causa a manifestar si continúan ejercitando la acusación particular que venía sosteniendo en esta causa la referida doña Rosa Ochoa.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de doña Rosa Ochoa Penas extendiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid a 11 de

Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9073

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, se sigue causa contra Francisco Granja Martínez, por el delito de estafa, en la cual se ha acordado la inserción del presente a fin de hacer saber al perjudicado D. Justo Mascaraque haberse ingresado a su disposición en la Caja general de Depósitos la cantidad de 105 pesetas que como indemnización tiene que percibir en la presente causa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de notificación en forma al D. Francisco Granja Martínez, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—9074

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en virtud de hoy dictado en el sumario que se halla instruyendo con el núm. 51 del corriente año, sobre estafa, a virtud de denuncia de Jesús Jiménez Riera, se cita por la presente a Federico Anón Lacasa, vecino que fué de Gandía, de profesión cómico y que va en una compañía dramática, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en calidad de testigo, en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Alcoy, 17 de Agosto de 1927.—El Secretario, Pedro Gras.

JO—9082

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Virtudes Jiménez Sáez, de veintitrés años, hija de José y María, soltera, natural de Cherecos, vecina de Sevilla, calle Santa Rufina, 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inscriba en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sección primera de esta Audiencia con el objeto de notificarle como procesada en la causa núm. 27 de 1926, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a dispo-

sición de esta Audiencia provincial. Almería, 12 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ignacio Pino. — El Juez Francisco de P. Navarro.

JO—8979 bis

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Martínez Escalona, de treinta y dos años de edad, casado, artista de teatro, hijo de Antonio y Antonia, natural de Novelda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inscriba, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión provisional, por virtud de causa, núm. 2 de 1927, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Almodóvar del Campo, 19 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—9083

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseñará, propiedad del vecino de Almogía Miguel Gómez Pedregosa, que les fueron hurtadas la noche del 30 al 31 de Julio próximo pasado en terrenos de la finca denominada Pebecho, de aquel término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de siete años, rojo claro, 1,40 metros de alzada, raya cruzada, punta de las orejas negras, y calzado de las cuatro patas.

Una mula de cuatro años, raya cruzada, punta de las orejas negras, calzada de las cuatro extremidades.

Y una mula de cuatro años, alzada 1,38 metros, negra mohina.

Dado en Alora a 16 de Agosto de 1927.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Bodello. JO—8981

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 96 de 1927, por hurto de dos caballerías, propias de Francisco Podadera Moli-

ha, substraídas el día 11 de Junio en el cortijo Arrahatos, de las señas siguientes: Una yegua negra, de once años, más de marca, raza española, hierro V. P. en la nalga derecha, y el del Banco Agrícola Andaluz en la tabla del cuello del lado derecho, y un mulo de pelo rojo, oscuro, de ocho años, alzada regular, pelos blancos en los costillares y rose en los pechos del arado, hierro V. en la nalga izquierda y el del Banco Agrícola Andaluz en el lado derecho de la tabla del cuello; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo substraído como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 5 de Agosto de 1927.—
El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lucubra.

JO—3982

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Nemesio Rodríguez Expósito de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Candeleda, pueblo de este partido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en sumario número 91 de 1927, sobre hurto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Agosto de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

JO—9085

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 183 del corriente año, sobre sustracción de Veintinueve borregos y nueve ovejas, en el mes de Marzo último, se cita a los que se crean dueños de dichas reses, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Badajoz, 17 de Agosto de 1927.—
P. H., el Secretario, Ildefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—9086

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 28 de Julio último, dictada en méritos del expediente de declaración de ausencia de D. Antonio Cebolla Andrés, promovido por su esposa doña Francisca Pérez Mora, a los efectos del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil se expide el presente edicto. Mandando por primera vez al ausente D. Antonio Cebolla Andrés, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de la Beria número 12, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararle, a uno y otros, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Comas, V.º B.º, el Juez de primera instancia accidental, Francisco Coronina.

JO—3987

CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de Instrucción del partido

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Domenech, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, pues así lo tengo acordado en la causa núm. 59 de este año, por hurto; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición de dicho sujeto, incautándose a la vez de dos garrafas de seis y once litros, dos cajas de galletas, un servidor y rasera de alpaca y dos paños.

Dado en Calatayud a 12 de Agosto de 1927.—P. S. M., Justo López.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—9090

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Arcuales D. Enrique Vera Berrocal el 18 del actual del sitio arroyo del Pozo, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 de este año.

Señas.

Un mulo mohino, de 1,46 metros de alzada, capa negra, hierro Unión Ganadera, nalga izquierda, y de siete años.

Mula de siete años, 1,45, capa roja, raya negra de crin a rabo, igual hierro nalga izquierda.

Dado en Campillos a 14 de Agosto de 1927.—El Secretario actual, (ilegible).—El Juez, Diego Moreno Casasola.

JO—3991

CAROLINA (LA)

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, señas particulares, blanco el dorso, hierro Fénix Agrícola, 17, cadera derecha, que le fué hurtada el 22 de Julio último a José González García, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 11 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., (ilegible).—El Juez, José Bernabéu Nicola.

JO—9094

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20, 122